



acordó según manifiesto todo el punto en el  
 atendible juicio de Dña. <sup>su</sup> Argueso  
 su responsabilidad; y en su virtud la mis-  
 ma con este objeto acordó: se verifique el  
 señalamiento de cuantías y días al día veinte y dos  
 del presente desde las diez horas de la ma-  
 ñana en adelante, habiéndose acordado a quien  
 correspondiere y proveyere las competencias e di-  
 etas dietas, y que en el caso de que quedare en  
 fuerza del mencionado Plazo se se prescriba  
 en el acta judicial de quiebra no solo de arroy-  
 go suficiente y conocido sino que no pida  
 acción a juicio de culpa por parte alguna  
 el cual habiendo de obligarse en todo a la  
 correspondiente para lo que debiera ejecutarse en  
 las próximas sesiones en buena libe-  
 dad y que no pudiesen a persona que  
 queda, a satisfacer la cantidad y correspondiente  
 a pagar en el día último de cada mes por  
 el presente y a responder de las demás incidencias